

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 05 DE FEBRERO DE 2024**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	1	LAURA VANESSA GAMEZ JAIMES WILSON EDUARDO HERNANDEZ CELIS DUVAN ESTIVEN SEMA VILLAMIL GUSTAVO ALONSO JIMENEZ CORREA BRYAND HERIBERTO URIBE SUAREZ JESUS ARCANGEL FRAGOSO MIRANDA VICTOR MANUEL CARVAJAL RAMIREZ	2223050 2222931 2222990 2222624 2221656 2211449 2110585	ING. METALÚRGICA ING. MECÁNICA ING. QUÍMICA QUÍMICA ING. MECÁNICA ING. PETRÓLEOS ING. CIVIL	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Los ciudadanos son beneficiarios del programa Generación E- componente Equidad para el periodo en mención. Por lo anterior, deben acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que les informen el trámite a seguir. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	ANGIE VALENTINA NUÑEZ MANTILLA	2221594	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	Inhitorio. La estudiante es Potencial Beneficiaria del Programa Generación E- Equidad para el primer semestre de 2024.
M	3	IVAN JAVIER BASTO JAIMES JUAN DIEGO GIRALDO LOZANO CARLOS JAVIER GUILLEN CABALLERO	2200754 2181981 2190141	FILOSOFÍA FÍSICA LIC. EN MATEMÁTICAS	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	4	<p>ELKIN ESTEBAN SANDOVAL DUARTE JUAN MARTIN DELGADO BOHORQUEZ LADY JOHANA MELO GARCIA MARLON ALIRIO PINTO GARCIA MARIANA SOFIA MOGOTOCORO VILLAMIZAR MARIA CATALINA SUAREZ GRANADOS LAURA KARIME ALMEIDA PIÑA CRISTIAN ANDRES ARDILA RODRIGUEZ KEVIN WILLIAM RICO VELEZ ANDRES FELIPE BAUTISTA CARDENAS VICTOR JULIAN GRANADOS PORRAS NATALIA GONZALEZ DONADO WILLIAM ALBERTO RICAURTE BARBOSA</p>	<p>2222787 2212548 2160887 2221981 2211632 2180136 2221682 2175632 2164574 2164510 2202134 2184561 2134210</p>	<p>FILOSOFÍA ECONOMÍA DERECHO LIC. EN MATEMÁTICAS LIC. EN MATEMÁTICAS ING. CIVIL FÍSICA ING. MECÁNICA ING. PETRÓLEOS ING. ELÉCTRICA ING. CIVIL ING. MECÁNICA ING. ELÉCTRICA</p>	<p>Readmisión extemporánea para el I sem/2024</p>	<p>En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y deben acercarse a la Sección de Recaudos para que les informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>
M	5	<p>ENEIL JARABA AREVALO HERMANN ANDRES ANGARITA ANTEQUERA SEBASTIAN BERNARDO AMADO HURTADO KEVIN LEONARDO MARTINEZ TENJO CRISTIAN ANDRES VELANDIA DURAN MARIA JULIANA PACHECO SANTANDER ERICK THOMAS MONTAÑEZ ALVAREZ JESUS DAVID VILLAMIZAR AGUILAR JUAN CAMILO NOSSA MARTINEZ KAREN ELIANA RONCANCIO HERRERA CESAR ANTONIO NAVAS TOLOSA JUAN DIEGO SANTAMARIA NAVARRO</p>	<p>2184713 2202564 2181912 2142846 2143246 2210002 2231843 2192355 2202354 2172883 2123104 2220193</p>	<p>ING. QUÍMICA ECONOMÍA ECONOMÍA GEOLOGÍA ING. MECÁNICA BIOLOGÍA ING. SISTEMAS LIC. EN MÚSICA ING. PETRÓLEOS TRABAJO SOCIAL ING. ELÉCTRICA ING. CIVIL</p>	<p>Readmisión extemporánea para el I sem/2024</p>	<p>En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>
M	6	<p>NESTOR ARMANDO GARCIA ARDILA JAIME FABIAN HERNANDEZ HERNANDEZ LILIANA ALEJANDRA UMAÑA DAZA SANTIAGO ANDRES FAJARDO CEDIEL KATHERIN JULIANA CARRILLO BOHORQUEZ</p>	<p>2182658 2172634 2185530 2183310 2181131</p>	<p>LIC. EN LEN. EXTR. ÉNF. EN INGLÉS ECONOMÍA ING. ELÉCTRICA DISEÑO INDUSTRIAL ING. QUÍMICA</p>	<p>Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024</p>	<p>En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y deben acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>

M	7	JUAN DANIEL PEDRAZA ARIAS LISSNEIDY PEDROZO GALVIS DEIBY DANIEL HERNANDEZ DELGADO	2232845 2174541 2212593	GEOLOGÍA ING. INDUSTRIAL DERECHO	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	JEISON DANIEL HURTADO DIAZ PAULA ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS ALEJANDRO CORREDOR ZAMORA EDGAR MAURICIO HERNANDEZ ROMERO MIGUEL ANGEL AVILA RIVERA MAYRA RIASCOS ALOMIA	2190652 2171169 2210672 2202115 2241082 2101228	GEOLOGÍA GEOLOGÍA MATEMÁTICAS ING. MECÁNICA ING. METALÚRGICA HISTORIA Y ARCHIVISTICA	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	Los ciudadanos tienen pago registrado en el sistema de información financiero para el primer semestre de 2024.
M	9	YAMITH STIVEN RIVERA RINCON MARIO ALBERTO VEGA DULCEY FRAYET FERNANDO COBOS PLATA ANDRES FELIPE ARAQUE PARDO NESTOR YESID RANGEL ALVAREZ	2205531 2202001 2151509 2210068 2212301	ING. MECÁNICA ING. SISTEMAS LIC. EN MÚSICA ING. SISTEMAS DISEÑO INDUSTRIAL	Ampliación de pago del I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	JESUS ALEJANDRO RONDEROS CAICEDO NICOLAS VIRGUETT GUIZA LAURA CAMILA ARGUELLO CARREÑO YEDINSON DAVID AGUDELO BELTRAN MATEO NICOLAS MARULANDA AGUILERA DIANA CRISTINA HERRERA BERNAL YEFERSON DAVID BARON FERNANDEZ	2202884 2164731 2231731 2184625 2175577 2100585 2164011	ING. ELÉCTRICA ING. QUÍMICA LIC. EN MATEMÁTICAS ING. ELÉCTRICA ING. ELÉCTRICA FILOSOFÍA ING. ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	11	ANGELICA MELISSA GOMEZ CONEO	2164666	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el I sem/2024 y homologación del pago del 2 sem2023 para el I sem/2024	Readmisión I-2024: En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Homologación del pago de matrícula del II sem/2023 para el I sem/2024: Negada la petición de la ciudadana, toda vez que la homologación del pago de matrícula, no se encuentra vigente en la normativa institucional. Se autoriza la devolución del 85% del pago de matrícula del segundo semestre de 2023, teniendo en cuenta que no realizó matrícula académica. La ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.
M	12	NICOLAY DAVID CAMARGO ARIAS	2155575	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el I sem/2024 y homologación del pago del 2 sem2022 y 2 sem/2023 para el I sem/2024	Readmisión I-2024: En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Homologación del pago de matrícula del II sem/2023 para el I sem/2024: Negada la petición del ciudadano, toda vez que la homologación del pago de matrícula, no se encuentra vigente en la normativa institucional. Se autoriza la devolución del 85% del pago de matrícula del segundo semestre de 2022 y el 85% del pago de matrícula del segundo semestre de 2023, teniendo en cuenta que no realizó matrícula académica. El ciudadano debe encontrarse a paz y salvo con la universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.
M	13	ANDRES JIREH FUENTES MEZA	2170411	INGENIERÍA MECÁNICA	Homologación del pago de matrícula del 2 sem/2023 para el Isem/2024	Negada la homologación del pago de matrícula del 2 semestre de 2023 para el I semestre de 2024, toda vez que matriculó en el segundo periodo de 2023. En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	14	ANDRES RODOLFO PATIÑO MORENO	2201770	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario del programa Generación E- componente Equidad para el periodo en mención. Por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos - Créditos estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	15	PEDRO JULIAN BAYONA GONZALEZ	2211320	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	El ciudadano tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el primer semestre de 2024 con fecha del 24 de enero de 2024.
M	16	EDGAR ENRIQUE ZUÑIGA TORRES	2061402	FILOSOFÍA	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 12 de febrero de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	17	ANGIE DANIELA GIL MACHUCA JUAN CAMILO CHIA SANCHEZ MAYKOL CAMILO MONROY CASTRO	2161037 2192399 2202299	HISTORIA Y ARCHIVISTICA ING. PETRÓLEOS ECONOMÍA	Ampliación de pago del I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	18	OMAR ALEJANDRO VARGAS BECERRA	2202279	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

M	1	LUIS SEBASTIAN CASTAÑO MENESES	2224027	INGENIERÍA MECÁNICA Barrancabermeja	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sede Barrancabermeja - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	ANDRES CAMILO SILVA REMOLINA	2194218	INGENIERÍA MECÁNICA Socorro	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sede Socorro - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	OSCAR JAVIER CARVAJAL ORTIZ	2225680	ZOOTECNIA Málaga	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sede Málaga - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	4	CHAIRA ESTEFANY JIMENEZ CEDIEL	2214085	INGENIERÍA DE SISTEMAS Socorro	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	MAYERLIT LEON RAMIREZ	2186291	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad
M	6	JUAN CARLOS GONZALEZ DAJIL	2204558	INGENIERÍA QUÍMICA Barrancabermeja	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sede Barrancabermeja - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	ROSEMBERTH MORENO RESARTE	2234095	INGENIERÍA QUÍMICA Barrancabermeja	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	8	MARIA CAMILA ARISTIZABAL CARVAJAL	2235185	INGENIERÍA INDUSTRIAL Barbosa	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	9	ALEXANDRA MILENA ANGARITA FLOREZ	2187442	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad
M	10	MILEMAR YULIANA AMADOR MEDINA	2224552	INGENIERÍA INDUSTRIAL Socorro	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. La ciudadana es beneficiaria de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sede Socorro - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	JHON EDGAR GIL CARDONA	2237003	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad
M	12	DAVID ANDRES DURAN BASTO	2234114	INGENIERÍA CIVIL Barrancabermeja	Ampliación del pago de matrícula del I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	13	JUAN DIEGO RODRIGUEZ URIBE	2224515	INGENIERÍA DE SISTEMAS Socorro	Readmisión extemporánea para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 19 de febrero de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
---	----	----------------------------	---------	-----------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

POSGRADO

M	1	RICARDO PULIDO RAMIREZ	2198536	ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el 2 periodo/2023	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	ANGELA STEFANY TARAZONA ROBLES	2228091	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 282 de agosto 15 de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	MANUEL ANTONIO QUESADA AVILA	2188354	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	Ampliación del periodo de permanencia para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 236 de junio 21 de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

M	4	ANGELICA MARIA ROMERO MATEUS	2198674	MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	5	CARLOS MAURICIO GUTIERREZ CANAS	2228509	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Readmisión para el 4 periodo de 2023	En caso de autorizarse la readmisión para el 4 periodo de 2023, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	6	JORGE ADRIAN RANGEL HERNÁNDEZ	2198551	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 030 de febrero 8 de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 6 de febrero de 2024. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL